



RESOLUCIÓN 084 DE 2024

(Acta 17 del 30 de julio)

“Por la cual se otorga la promoción a la categoría de Profesor Titular al docente JUAN PABLO DUQUE CAÑAS, adscrito a la Escuela de Hábitat de la Facultad de Arquitectura de la Sede Medellín”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario se adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia.

QUE el artículo 21 del citado establece los requisitos para la promoción de profesor Asociado a profesor Titular.

QUE el docente JUAN PABLO DUQUE CAÑAS, DNI 10280794, adscrito a la Escuela de Hábitat de la Facultad de Arquitectura de la sede Medellín, presentó solicitud de promoción a la categoría de Profesor Titular, optando por el numeral 2 del artículo 21 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario.

QUE el Consejo Superior Universitario para el otorgamiento de la promoción a la categoría de Profesor Titular analiza tanto el cumplimiento por parte del docente de los requisitos establecidos en el Estatuto de Personal Académico como su trayectoria académica, en aras de determinar si existen o no los méritos académicos para la promoción.

QUE el Consejo Superior Universitario en sesión 17 de 2024 realizada el 30 de julio, una vez analizado el proceso de promoción a la categoría de Profesor Titular del docente JUAN PABLO DUQUE CAÑAS, encuentra que ha cumplido con los requisitos establecidos en el numeral 2 del Artículo 21 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario y cuenta con los méritos académicos para que se le otorgue la promoción a la máxima categoría docente.

QUE en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Otorgar la promoción a la categoría de Profesor Titular al docente JUAN PABLO DUQUE CAÑAS, DNI 10280794, adscrito a la Escuela de Hábitat de la Facultad de Arquitectura de la sede Medellín.

PARAGRAFO. La Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo se encargará de realizar los trámites de asignación de puntos salariales correspondientes a la nueva categoría del docente e informará a la Dirección de Personal de la Sede, según corresponda, para la posesión y demás trámites administrativos a que haya lugar.

ARTÍCULO 2. Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO 3. Por Secretaría General notifíquese la presente Resolución al profesor JUAN PABLO DUQUE CAÑAS y una vez notificada comuníquese a la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo, a la Dirección de Personal, sede Medellín y a la Secretaría de la Facultad de Arquitectura, sede Medellín.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión, una vez efectuados los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE. -

Dado en Bogotá D.C., a treinta (30) de julio de 2024



ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO
Presidente



MARÍA FERNANDA LARA DÍAZ
Secretaria